

Acuerdo de Concejo Municipal N° 216-2024-MDP

Paucará, 26 de agosto del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, sobre la agenda: MEMORANDO N° 767-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo **"LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROVINCIALIZACION DE PAUCARÁ"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante MEMORANDO N° 767-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo **"LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROVINCIALIZACION DE PAUCARÁ"**;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 016- 2024 de fecha 21 de agosto de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** determinan declarar de prioridad y interés distrital la **"FORMULACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ"** teniendo en cuenta primero la disponibilidad presupuestal y priorizando el equilibrio de ingresos y egresos de la Municipalidad Distrital de Paucará;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 16-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de prioridad y interés distrital la **"FORMULACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ"** teniendo en cuenta primero la disponibilidad presupuestal, priorizando el equilibrio de ingresos y egresos de la Municipalidad Distrital de Paucará;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a través de la oficina de catastro, realizar el trámite correspondiente como es la elaboración de una propuesta del servicio de consultoría, el costo del servicio, entre otros que acarrea la elaboración o formulación del estudio técnico de categorización y gestión territorial del Distrito de Paucará.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

